

UNIVERSIDAD DISTRITAL “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
CONSEJO DE CARRERA

Acta 030
06 de Diciembre de 2010

Sesión celebrada en la Coordinación de Ingeniería de Sistemas a las 10:00 a. m.

Asistentes:

Profesor Julio Barón	Presidente del Consejo de Carrera
Profesor Juan Carlos Hurtado	Representante ciencias básicas
Profesor Carlos Reina	Representante Humanidades
Profesor Oswaldo Romero	Representante áreas básicas de Ingeniería
Profesor Joaquín Javier Meza	Representante áreas aplicadas de ingeniería
Ing. Susana Méndez	Asistente

ORDEN DEL DÍA

1. FORMAL

- 1.1. Verificación del quórum
- 1.2. Lectura acta anterior

2. PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN PARA REQUISITO DE SEGUNDA LENGUA

DESARROLLO

1. FORMAL

- 1.1. Verificación del quórum
Se verificó el quórum.
- 1.2. Lectura acta anterior
Se hizo lectura del acta No. 029 de 2010 y se aprobó

2. PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN PARA REQUISITO DE SEGUNDA LENGUA

EL Coordinador informa al Consejo de carrera que debe establecerse el procedimiento para que los estudiantes, tengan posibilidad de cumplir con el requisito de Segunda lengua que se encuentra establecido dentro de los planes de estudios correspondientes a horas y créditos, vigentes actualmente en el proyecto Curricular de Ingeniería de sistemas.

El Consejo propone lo siguiente:

- 1. Curso presencial.** Ya que se encuentra establecido que cada uno de los niveles solicitados a los estudiantes tiene un peso de 2 créditos en el pensum actual, debe realizarse un curso presencial de una intensidad semanal de cuatro horas, este curso deberá ser inscrito por el estudiante de manera regular al inicio del semestre, con un plazo de cancelación similar al de cualquier asignatura. En cuanto a la contratación de los docentes, y teniendo en cuenta que no hay profesores de esta área vinculados con el proyecto curricular, se deberá consultar a los profesores pertenecientes a los proyectos curriculares de Ciencias de la Educación para que se realice el diseño de los perfiles y la evaluación de las hojas de vida de las convocatorias. Los contenidos impartidos por la asignatura deberán ser suministrados por el Comité de Currículo de la Facultad.
- 2. Suficiencia de inglés.** Dar continuidad con el procedimiento ya establecido en el proyecto curricular para que los estudiantes presenten el examen de suficiencia en segunda lengua en el nivel que se requiera de acuerdo a los calendarios establecidos por el proyecto curricular.
- 3. Equivalencias.** El estudiante podrá presentar el resultado de exámenes reconocidos a nivel nacional e internacional que serán válidos para el requisito de suficiencia en segundo idioma. Para establecer que se dejen establecidos cuales exámenes cumplirían con los estándares se debe solicitar al instituto de lenguas de la Universidad una tabla de equivalencias.

Siendo las 11:00 a. m. se da por terminada la sesión

JULIO BARÓN VELANDIA
Presidente

SUSANA MÉNDEZ SALAS
Secretaria